



Resolución Directoral

Callao, 29 de Setiembre de 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 567-2017-HN-DAC-C-DG, de la Alta Dirección, el Informe N° 073-2017-HNDAC/DACQ, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y el Informe N° 633-2015-HNDAC/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el Artículo 74 del precitado dispositivo normativo, señala que mediante la figura de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, bajo ese contexto, mediante documento de vistos, el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, ha propuesto que el servidor Carlos Enrique Chia Acevedo, de cargo Médico I, Nivel 2, asuma las funciones de Jefe del Centro Quirúrgico Operaciones Electivas;

Que, cabe indicar que el Manual de Organización y Funciones del Departamento del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Resolución Directoral N° 097-2011-DG-HN-DAC-C, de fecha 23 de febrero de 2011, señala que el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, cuenta con cinco (05) Equipos, siendo uno de ellos, el Equipo de Centro Quirúrgico Electivas;

Que, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, es necesario asignar al servidor Carlos Enrique Chia Acevedo, de cargo Médico I, Nivel 2, las funciones de Jefe del Equipo de Centro Quirúrgico Electivas del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;



De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-ASIGNAR, a partir de emitida la presente Resolución, al servidor **CARLOS ENRIQUE CHIA ACEVEDO**, de cargo Médico I, Nivel 2, las funciones de Jefe del Equipo de Centro Quirúrgico Electiva del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al servidor **CARLOS ENRIQUE CHIA ACEVEDO**, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
[Handwritten signature]
Dra. María Elena Aguilar Del Aguila
CMP. 021512 RNE. 017809
DIRECTORA GENERAL